

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la realización de sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2004.

El Real Decreto 334/2004, 27 de febrero (B.O.E. núm. 51, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, dispone en el artículo 7.6 que los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación.

Por su parte el Decreto 12/2004, de 26 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2004 determina las plazas del personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

DISPONE

Primero.- Realizar un sorteo público por el que se determinará el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que se constituirán como consecuencia de los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2004.

Segundo.- El referido sorteo se celebrará en el tercer día hábil siguiente a partir de la publicación de la presente Resolución, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (Plaza de España, nº 8, de Mérida).

Mérida, 9 de marzo de 2004.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.